

INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

Expediente SECONAP: CN20/1600/28.

Asunto: Construcción de depuradora de aguas residuales en Mirandilla.

Solicitante: Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.

Promotor: Icono Ingeniería.



En relación con la solicitud de informe de afección a Red Natura 2000, relativo a la construcción de depuradora de aguas residuales en el término municipal de Mirandilla (Badajoz), y promovido por Icono Ingeniería, se informa que de acuerdo con la información disponible en el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas:

El proyecto/actividad no se encuentra dentro de los límites de ningún espacio incluido en Red Natura 2000, ni se prevé que pueda afectar de forma apreciable sobre los mismos o sus valores ambientales.

No obstante, se deberá avisar al Agente del Medio Natural de la zona antes del inicio de los trabajos, para evaluar posibles afecciones no contempladas. En cualquier caso serán de aplicación medidas en materia de medio ambiente, cambio climático y buenas condiciones de la tierra, como las relacionadas con la protección frente a contaminación por nitratos y de aguas subterráneas, gestión de restos, particularidades topográficas y elementos del paisaje, de acuerdo con la vigente *Orden de 24 de junio de 2019 por la que se regula la aplicación y se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir las personas beneficiarias que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Mérida, 13 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Jesús Moreno Pérez